

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
17 DE DICIEMBRE DE 2020**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista Obrero
Español**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.
D. Valentín Santos Márquez.

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos (PSOE.) y Dña. María del Mar Herrera Díaz (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES (02/10/2020)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.020, siendo aprobada por 6 votos a favor (PSOE.) y 2 votos en contra (IULV-CA-NI.).

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA MARINA FALCÓN MOYA DE IULV-CA-NI.

Promete su cargo, de conformidad con el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, modificando el texto.

3.- DAR CUENTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA CONCEJALA EN EL GRUPO POLÍTICO Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES DEL GRUPO IULV-CA-NI.

De conformidad con los arts. 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta del escrito de fecha 16 de diciembre de 2.020 con registro de Entrada nº. 2.826 por el que se integra la Concejala en el grupo político municipal de IULV-CA-NI.

Asimismo, se da lectura al escrito de fecha 16 de diciembre de 2.020, registro de Entrada nº. 2.827, de designación de portavoces, que seguidamente se transcribe:

“ Valentín Santos Márquez, concejal de este Ayuntamiento, tras la toma de posesión como Concejala de la compañera Marina Falcón Moya, que se integra en nuestro grupo municipal NIVA. Izquierda Unida:

Comunicando que la portavocía de este grupo municipal quedará de la siguiente manera:

Siendo Valentín Santos Márquez portavoz del mismo a todos los efectos señalados en la legislación vigente.

Asimismo, le comunicamos que los portavoces suplentes serán:

- 1.- Inmaculada González Santos.
- 2.- Mar Herrera Díaz.
- 3.- Marina Falcón Moya.

Lo que notificamos a los efectos oportunos”.

4.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que se indican seguidamente:

Resolución de Alcaldía nº. 150/2.020, de 31 de julio, que Declara la situación de Emergencia por insuficiencia de recursos hídricos para el abastecimiento de la población.

Resolución de Alcaldía nº. 171/2.020, de 8 de octubre, de Contratación de suministros de materiales y mano de obra (Plan SUPERA- VII), para la obra “Pavimentación de Callejón de la C/ Cruz”.

Resolución de Alcaldía nº. 174/2.020, de 19 de octubre, de Medidas de prevención con motivo de la evolución del virus COVID-19.

Resolución de Alcaldía nº. 181/2.020, de 28 de octubre, por la que se aprueba la lista Provisional de Admitidos y Excluidos a las pruebas de la convocatoria para proveer 4 plazas de Policías Locales.

Resolución de Alcaldía nº. 183/2.020, de 30 de octubre, por la que se aprueban los Proyectos solicitados de la Subvención del Programa Generadores de Empleo Estable 2.020, denominado “Rehabilitación y Puesta en valor del Antiguo Colegio de Infantil para su uso como Centro Cultural”, con un importe de 175.000 euros para Mano de Obra y de 295.736,91 euros para Materiales de la obra referida.

Resolución de Alcaldía nº. 186/2.020, de 3 de noviembre, por la que se amplía por un periodo de 15 días las medidas adoptadas en la Resolución de Alcaldía nº. 174/2.020, de 19 de octubre, para prevenir los contagios de COVID-19.

Resolución de Alcaldía nº. 193/2.020, de 9 de diciembre, que aprueba la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos a los puestos de la Convocatoria para proveer 4 plazas de Policías Locales.

Resolución de Alcaldía nº. 194/2.020, de 10 de diciembre, relativa al Plan Supera VII – 2.019, de la Obra complementaria de “Pavimentación de C/ Murillo, Ejecución de colector complementario”, por importe de 5.542,01 euros, aprobando la realización de la obra referida por el procedimiento de Administración Directa.

5.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO, MINISTERIO DEL INTERIOR – FEMP. de 13 de marzo de 2.006.

La Concejala de Igualdad y Bienestar Social, Dña. Coral Fernández Pascua, da cuenta de que el pasado día 3 de diciembre se celebró la Junta Local de Seguridad en la que se acordó la Adhesión a dicho Protocolo y la aprobación de los procedimientos para la colaboración y coordinación entre ambas fuerzas y cuerpos de seguridad, dentro del marco establecido por el Convenio del Ministerio del Interior y la FEMP. de 13 de marzo de 2.006.

Por ello, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, Ministerio del Interior – FEMP. de 13 de marzo de 2.006.

2.- Aprobar igualmente los procedimientos de colaboración y coordinación, así como la constitución de la Mesa de Coordinación.

3.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, diciendo que están a favor de esta medida pero que como grupo debían tener información.

Contesta el Sr. Alcalde que la Junta Local de Seguridad la regula la Subdelegación del Gobierno, que es un órgano técnico en el que tampoco está el grupo PSOE.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad { 9 votos a favor (6 de PSOE. y 3 de IULV-CA-NI.)}.

6.- DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA 2.020.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social, Dña. Coral Fernández Pascua, propone aprobar por los grupos políticos municipales la Declaración que se adjunta, del Día Universal de la Infancia, como compromiso de este municipio que ha sido reconocido como “Ciudad Amiga de la Infancia”, dando lectura a la Declaración.

La Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, interviene diciendo que no se ha mencionado “ofrecer viviendas y/o alternativas habitacionales dignas”, que este verano se ha desahuciado a 3 niños sin ofrecer este recurso. Que se cumplan todos los puntos de la Declaración.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que lamenta que se derive el punto hacia otro asunto. Que desde el Ayuntamiento se trabaja día a día para dar respuesta a todas las situaciones que se presentan. Que, a partir de 2.007, que es lo que él conoce, se utiliza el Registro de Demandantes de Viviendas; y que antes de 2.007 se entregaban viviendas sin saber qué criterios se utilizaban.

Se procede, acto seguido, a la votación aprobándose por unanimidad.

7.- ACOGERNOS A LA CONVOCATORIA 2.020 DE LA “ORDEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA QUE CONCURRIMOS COMO AGRUPACIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Convocatoria y de los Proyectos a presentar como Agrupación a través de la Excm. Diputación de Sevilla, acogiéndonos a la Orden de Concesión de Ayudas en Especie para el impulso al desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de la Junta de Andalucía; proponiendo el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el Plan Estratégico de Innovación y Territorio Inteligente de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el pasado 26 de noviembre de 2.020.

2.- Aprobar la participación en la Convocatoria a la que concurrimos como Agrupación con los siguientes proyectos financiados por la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla:

	Plataforma Sevilla Inteligente	Smart Provincia	Proyecto Virtual Seguridad	Entorno Corporativo y	TOTAL
Junta de Andalucía (fondos FEDER 78%)	413.4000,00		366.600,00		780.000,00
Diputación de Sevilla (22%)	116.600,00		103.400,00		220.000,00
	530.000,00		470.000,00		1.000.000,00

3.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla, en el que consta de forma expresa que esta última asume la función de representación con poderes bastantes a los efectos indicados en las bases aprobadas por Orden de 3 de diciembre de 2019.

4.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene el Concejal de IULV-CA-NI., D. Valentín Santos Márquez, diciendo que están de acuerdo con todo lo que sea beneficioso para el pueblo, que votarán a favor.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, da lectura al Ruego, presentado por escrito de fecha 15 de diciembre de 2.020 con Registro de Entrada nº. 2.811, denominado POR UN SAHARA LIBRE, que consta.

La Concejala de IULV-CA-NI. ofrece una bandera saharai que se recoge por el equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 17 de diciembre de 2.020.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.